VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-018-2025.

En Zipaquirá, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), habiéndose llegado el plazo para subsanar **DEYSSI MARÍA MORENO ARAGÓN** secretaria de transporte y movilidad, procede a realizar la evaluación técnica definitiva y de este modo verificar los requisitos técnicos de la propuesta presentada en el marco de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 018-2025** y recomendar al señor alcalde de Zipaquirá la adjudicación del contrato cuyo objeto se describe a continuación:

"ALQUILER DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA INSTALACION Y APLICACIÓN DE INSUMOS PARA LA SEÑALIZACIÓN SEGÚN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".

nformación general

ormación general

Nombre de la oferta	Alquiler de Maquinaria Zipaquira
Número del proceso	SAMC-018-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	SGM Servicios Tecnologicos Integrales de Colombia COLOMBIA, Zipaquirá Número de documento 900369198
Responsable	Nubia Velasco Pineda

Propuesta N° 1:	
PROPONENTE:	SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS
NIT	900369198 9
REPRESENTANTE LEGAL	NUBIA VELASCO PINEDA
IDENTIFICACION:	1.082.372.114 DE PIJIÑO DEL CARMEN
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	PÓLIZA N° 11-44-101267279 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A DESDE 21-10-2025 HASTA EL 30-01-2026 VALOR ASEGURADO $45.000.000
VALOR DE LA PROPUESTA:	$ 300.000.000
OBSERVACIONES:	PROPUESTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECVOP II

Se procede a la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: *"…La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente…"*

Una vez verificada la propuesta económica presentada de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación y en aplicación del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a evaluar la propuesta, presentada por el proponente SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Dependencia: Secretaria de transporte y movilidad	Elaboró: Juan Miguel González Contratista	Revisó: DEYSSI MARÍA MORENO ARAGÓN Secretaria de transporte y movilidad	Aprobó: DEYSSI MARÍA MORENO ARAGÓN Secretaria de transporte y movilidad	Ruta del Documento: C:\Users\TRANSPORTE-PROF\Downloads\INFORME D SUBSANACION DE LA EVAL TECNICA SAMC-018-2025.do

1) EXPERIENCIA REQUERIDA.

PROPONENTE 1: SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS.

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con el alquiler de maquinaria y herramientas necesarias para la instalación y aplicación de insumos para señalización, cuyo valor deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV y deberá estar registrado en el RUP según el sistema de codificación de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios en los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DE LA CLASE Y/O PRODUCTO
23153500	Sistemas de pintura
24101500	Camiones industriales
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales
26131500	Centrales eléctricas
31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
46181500	Ropa de seguridad
72141700	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
72151300	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
80111600	Servicios de personal temporal
81102200	Ingeniería de transporte

		OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIOS
OBJETO	Alquiler de maquinaria, equipos y herramientas necesarias para la aplicación de pintura e instalación de señalización del centro de revisiones tecno mecánicas del meta SAS	Se aporta por parte del oferente anexo debidamente diligenciado y certificación contractual. Se encuentra registrado en el RUP como consecutivo N° 25 con los siguientes códigos: 23153500 24101500 25101600 26131500 31211900 46181500 72141700 72151300 80111600 81102200	**CUMPLE**	En 5 folios
CONTRATISTA	SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS.			
CONTRATANTE	CENTRO DE REVISONES TECNOMECANICAS DEL META S.A.S			
No. DE CONTRATO	2018			
VALOR	$ 196.000.000			
FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN	05-06-2018 06-08-2018			
ESTADO	LIQUIDADO			

Una vez verificado el contrato aportado para acreditar la EXPERIENCIA, se evidencia que el mismo CUMPLE con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y está inscrito en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios e incluye todos los códigos solicitados en el pliego hasta el tercer nivel.

Por lo tanto, el proponente **SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS** con Nit. 900.369.19-8 9 **CUMPLE** con los requisitos de **EXPERIENCIA REQUERIDA** exigidos en el pliego de condiciones definitivo de la SAMC-018-2025, por lo que se recomienda declararlo **HABILITADO TECNICAMENTE.**

OTROS REQUISITOS TECNICOS

1. MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS	FOLIO	OBSERVACION	VERIFICACIÓN
El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en el numeral 2	5 FOLIOS	El proponente aporta documento requerido	CUMPLE

2. **EQUIPO MINIMO REQUERIDO.** El proponente deberá ofrecer y demostrar la disponibilidad del siguiente equipo y maquinaria mínimo

DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	OBERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Furgón 01 - Demarcación vial	1	Modelo 2020 en adelante, cilindraje mínimo 2771 CC, con capacidad mínima de carga de 2360 kilogramos, adaptado para aplicar pintura base agua, base solvente y plástico en frio, con tanque para microesfera con capacidad mínima para 400 kilos y compresor mínimo de 80 libras de presión, con patín para demarcación lineal simple o doble (camellón), conos de señalización, señales de obra y flechas luminosas.	El proponente aporta carta de disponibilidad del vehículo de placas EYX968, junto con los documentos tales como: SOAT Vigente Revisión técnico mecánica Vigente Tarjeta de propiedad, Aporta como subsanación certificación de contrato de alquiler para e vehículo ofertado	SUBSANADO
Furgón 02 –	1	Modelo 2017 en adelante, cilindraje	El proponente aporta	SUBSANADO

Demarcación Vial		mínimo 2771 CC, con capacidad mínima de carga de 2350 kilogramos, adaptado para aplicar pintura base agua, base solvente y plástico en frio, con tanque para microesfera con capacidad mínima para 400 kilos y compresor mínimo de 80 libras de presión, con patín para demarcación lineal simple o doble (camellón), conos de señalización, señales de obra y flechas luminosas.	carta de disponibilidad del vehículo de placas WOY 564 junto con los documentos tales como: SOAT Vigente Revisión técnico mecánica Vigente Tarjeta de propiedad, Aporta como subsanación certificación de contrato de alquiler para el vehículo ofertado o	
Furgón para señalización vial	1	Modelo 2019 en adelante, cilindraje mínimo 2771 CC, con capacidad mínima de carga de 2350 kilogramos, Incluye planta eléctrica, taladro rotomartillo, palas, paladragas, barra en acero, carretilla, sopladora, operario más una cuadrilla (3 ayudantes), conos de señalización, señales de obra y flechas luminosas.	El proponente aporta carta de disponibilidad del vehículo de placas ERL 447 junto con los documentos tales como: SOAT Vigente Revisión técnico mecánica Vigente Tarjeta de propiedad, Aporta como subsanación certificación de contrato de alquiler para el vehículo ofertado	SUBSANADO
Máquina para aplicación de pintura ML y M2	2	Máquina para aplicación de pintura con funcionamiento de consumo Diésel y/o gasolina. Motor: 13 hp Flujo máximo 3.3 gpm Control de presión máximo 4000 psi	El proponente aporta carta de disponibilidad y factura de la maquinaria requerida, Aporta como subsanación certificación de contrato de alquiler para la maquina ofertada.	SUBSANADO

3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo del contrato dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio.

CARGO	CANT	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
PROFESIONAL 1	1	Ingeniero de transporte y Vías con experiencia profesional de 5 años contados desde a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	El proponente aporta documentos del profesional Yony Fernando Chamorro Erazo ingeniero de Transporte y Vías, tales como: Hoja de vida Tarjeta profesional 2009 Diploma de pregrado Matricula profesional vigente	CUMPLE
TECNICO 1	1	Técnico laboral por competencias en tránsito, transporte y seguridad vial, experiencia mínima de 5 años contados desde la expedición del título de técnico.	El proponente aporta documentos del técnico en tránsito, transporte y seguridad vial Escuela Iberoamericana de Ciencias Técnicas BILLY ROLANDO BLANCO CORREA tales como: Hoja de vida Diploma Tarjeta profesional Certificado de antecedentes vigente.	CUMPLE

4. CARTA DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD

El proponente deberá adjuntar una carta en la que conste el compromiso de contar con la totalidad de personal requerido para la correcta operación de los equipos y maquinarias ofertadas, los cuales deberán estar disponibles durante la ejecución del contrato, esta certificación deberá realizarse bajo la gravedad de juramento, en la misma se deberá dejar constancia expresa de que se obliga a mantener durante la ejecución del contrato lo solicitado

CARGO	CANT	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL Y COMPROMISO DEL PROFESIONAL 1	1	El proponente aporta carta de compromiso y disponibilidad del profesional Yony Fernando Chamorro Erazo ingeniero de Transporte y Vías	CUMPLE
CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL Y COMPROMISO DEL TECNICO 1	1	El proponente aporta carta de compromiso y disponibilidad del técnico en tránsito, transporte y seguridad vial BILLY ROLANDO BLANCO CORREA	CUMPLE

Verificada la propuesta presentada por el proponente **SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS** con Nit. 900.369.19-8 9, se determina que **CUMPLE** con los requisitos **TÉCNICOS** exigidos en el pliego de condiciones definitivo de la SAMC-018-2025.

v. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

La Alcaldía de Zipaquirá debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Zipaquirá realizará ponderación del aspecto de calidad y económico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 6 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Tabla 4 - Puntaje por criterios de evaluación

ITEM	FACTOR A EVALUAR PUNTOS	TOTAL, PUNTOS
A.	Factor Económico	49 PUNTOS
B.	Factor de Calidad	40,5 PUNTOS
C.	Incentivo emprendimiento y empresa de mujeres	0,25 PUNTOS
D.	Mipymes	0,25 PUNTOS
E.	Apoyo a la industria nacional	10 PUNTOS
	TOTAL	**100 PUNTOS**

A. PONDERACIÓN ECONÓMICA:

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES ECONÓMICOS:

PROPONENTE	CRITERIO DE LA EVALUACION	VALOR DE LA OFERTA	FOLIOS	PUNTAJE PLIEGO
INGENIERIA ESPECIALIZADA CAVE S.A.S.	OFERTA ECONOMICA	$ 300.000.000	1	49 PUNTOS

B. FACTOR DE CALIDAD

✓ **FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO - 10 PUNTOS**

El puntaje se asignará a cada oferente que acredite formación adicional de su equipo de trabajo, tal y como se muestra en la tabla explicativa que se presenta a continuación:

FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO	PUNTAJE PLIEGO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO

Se otorgará el puntaje al proponente que acredite formación adicional a lo solicitado en las condiciones técnicas habilitantes del PROFESIONAL 1, como especialista en geotecnia vial, para lo cual aportará copia del título.	5	El proponente aporta copia del diploma como especialista en Geotecnia via	
Se otorgará el puntaje al proponente que acredite formación adicional a lo solicitado en las condiciones técnicas habilitantes del PROFESIONAL 1, como especialista en tránsito y transporte y especialización en geotécnica vial, para lo cual aportará copia del título.	10	El proponente aporta copia del diploma como especialista en transito y transporte y geotecnia vial	10 puntos

- ✓ **EQUIPO ADICIONAL – 20.5 PUNTOS**

La Entidad Estatal asignará hasta 20.5 puntos a los proponentes que acrediten que cuentan con equipo adicional al mínimo requerido y que estará a disposición de la ejecución del contrato sin ningún costo de la siguiente manera:

EQUIPO ADICIONNAL	PUNTAJE DEL PLIEGO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
Se otorgará el puntaje al proponente que acredite que cuenta con una maquina adicional a las mínimas ofertadas para aplicación de pintura con funcionamiento de consumo Gasolina y eléctrica. Control de presión de máximo 3600 psi Boquillas ce 0.054”, 0.038”, 0.032”, 0.028	10.5	Si bien es cierto el proponente aporta factura de compra la maquinaria adicional, no acredita el convenio o contrato de alquiler requerido en los requisitos técnicos habilitantes, razón por la cual no se otorga puntaje	0
Se otorgará el puntaje al proponente que acredite que cuenta con dos máquinas adicionales a las mínimas ofertadas para aplicación de pintura con funcionamiento de consumo Gasolina y eléctrica. Control de presión de máximo 3600 psi Boquillas ce 0.054”, 0.038”, 0.032”, 0.028	20.5	Si bien es cierto el proponente aporta factura de compra la maquinaria adicional, no acredita el convenio o contrato de alquiler requerido en los requisitos técnicos habilitantes, razón por la cual no se otorga puntaje	0

- ✓ **INCENTIVO LOCAL**. Con el fin de incentivar la contratación con proveedores locales, en línea con el principio de desarrollo territorial y la promoción de encadenamientos productivos regionales, la entidad establece los siguientes puntajes:

APOYO LOCAL	PUNTAJE DEL PLIEGO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
Se otorgará puntaje al proponente que, al momento de presentar su oferta, acredite mediante copia del contrato, convenio y/o acuerdo comercial vigente, que cuenta con:	5		

Un acuerdo para la adquisición de combustible en estación ubicada dentro del municipio de Zipaquirá.		El proponente aporta copia de contrato de suministro de combustible con la empresa EDS ZIPAQUIRA S.A.S, así como también aporta certificado de existencia y representación legal de la empresa con fecha de expedición 20-101-2025	5
Se otorgará puntaje al proponente que, al momento de presentar su oferta, acredite mediante copia del contrato, convenio y/o acuerdo comercial vigente, que cuenta con: Acuerdos vigentes para la adquisición de combustible, servicio de mantenimiento de equipos y parqueadero, todos en establecimientos ubicados en el municipio de Zipaquirá.	10.	El proponente aporta copia de contrato de servicios de mantenimiento preventivo. Correctivo diagnóstico y reparación de vehículos con el señor WILSON PEÑA VALDES, con domicilio en el municipio de Zipaquirá, así como también aporta rut y registro mercantil con fecha de expedición de 21-10-2025 De otro lado también aporta copia dl contrato de arrendamiento de parqueadero con el señor domiciliado en el municipio de Zipaquirá, aporta rut y certificado de registro mercantil con fecha de expedición 21-101-2025	10

SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	FACTOR DE CALIDAD	El proponente solo acredito hoja de vida de Ingeniero electrónico con	40,5 PUNTOS	20 PUNTOS

Dependencia: Secretaria de transporte y movilidad	Elaboró: Juan Miguel González Contratista	Revisó: DEYSSI MARÍA MORENO ARAGÓN Secretaria de transporte y movilidad	Aprobó: DEYSSI MARÍA MORENO ARAGÓN Secretaria de transporte y movilidad	Ruta del Documento: C:\Users\TRANSPORTE-PROF\Downloads\INFORME D SUBSANACION DE LA EVAL TECNICA SAMC-018-2025.do

		especialización en gerencia de proyectos.		

C. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 puntos)

Se asignarán 0.25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF.

PROPONENTE	CRITERIO DE LA EVALUACION	OBSERVACION	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS.	INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	El oferente acredita emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25

D. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES (0,25 PUNTOS)

PROPONENTE	CRITERIO DE LA EVALUACION	OBSERVACION	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS.	CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES	El oferente aporto certificación expedida por el contador l en el que se identifique el criterio diferencial de MiPymes.	0,25	0,25

E. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

PROPONENTE	CRITERIO DE LA EVALUACION	OBSERVACION	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	El proponente aporto documento en donde manifiesta que en desarrollo de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y con la finalidad de apoyar la Industria Nacional certifico que para el desarrollo de la SAMC 017 que el personal a suministrar es de nacionalidad colombiana para lo cual adjuntan la relación del personal mencionado.	10	10

RESUMEN DE PUNTUACION

ITEM	FACTOR A EVALUAR	TOTAL, PUNTOS

F.	Factor Económico	49 PUNTOS
G.	Factor de Calidad	30 PUNTOS
H.	Incentivo emprendimiento y empresa de mujeres	0,25 PUNTOS
I.	Mipymes	0,25 PUNTOS
J.	Apoyo a la industria nacional	10 PUNTOS
	TOTAL	**79,5 PUNTOS**

CUADRO RESUMEN

DOCUMENTO	SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS
	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA -EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	**PROPONENTE**	**PUNTOS**
PRIMER LUGAR	SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS.	79,5 PUNTOS

DEYSSI MARÍA MORENO ARAGÓN
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Dependencia: Secretaria de transporte y movilidad	Elaboró: Juan Miguel González Contratista	Revisó: DEYSSI MARÍA MORENO ARAGÓN Secretaria de transporte y movilidad	Aprobó: DEYSSI MARÍA MORENO ARAGÓN Secretaria de transporte y movilidad	Ruta del Documento: C:\Users\TRANSPORTE-PROF\Downloads\INFORME D SUBSANACION DE LA EVAL TECNICA SAMC-018-2025.do